



ACTA DE REUNIÓN N° 52/2/2019
COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes Generales

Fecha Convocatoria	14-05-2019
Fecha de Realización	22-05-2019
Hora de Inicio	15:31
Hora de Término	17:26
Lugar	Salón Reuniones Seremia de Justicia y Derechos Humanos
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
Juan Pedro Shertzer	Presidente, Iltma. Corte Apelaciones de La Serena	Poder Judicial
Carlos Brito	Capitán	Carabineros de Chile
Adrian Vega	Fiscal Regional	Ministerio Público
Tatiana Barrientos	Defensora Regional (s)	Defensoría Penal
Cristian Lobos	Subprefecto	PDI
Alejandra Valdovinos	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Julia Salgado	Asesora Legal	Policía de Investigaciones
Javier Marín	Asesor Legal	Carabineros de Chile

3. Invitados

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
Leoncio Hidalgo	Director Regional	Gendarmería de Chile
Juan Francisco Cortés	Jefe Técnico Regional	Gendarmería de Chile

4. Tabla / Temas Tratados

N°	Temas
I.	La Seremi de Justicia y DDHH da la bienvenida a los asistentes y agradece su participación en la presente. Se realiza una lectura extractada al acta de la última reunión, la que es aprobada por los asistentes a la mesa.
II.	La Seremi de Justicia y DDHH señala que, como lo indica la tabla de convocatoria a la presente reunión, esta tiene por objeto definir la realización de un seminario en una temática penal relevante para la mesa, a realizarse dentro de éste año. Luego de debatir los asistentes acerca de las temáticas que son de su interés, se acordó encomendar a la Seremia de Justicia y DDHH el definir una temática que se relacione con la agenda legislativa que está impulsando el ministerio en materia penal. La idea es que las instituciones integrantes de la mesa se sumen al trabajo que al efecto defina la Seremia de Justicia, lo que deberá socializar en la próxima reunión de esta comisión.

III. A continuación, la Sra. Seremi de Justicia da la bienvenida al Sr. Director Regional de Gendarmería y al Jefe Técnico regional, quienes fueron invitados a esta sesión a exponer respecto de una serie de problemáticas que se han suscitado en el ejercicio de sus funciones, por lo que entrega la palabra a estos, para los efectos de explicar de ello a la comisión.

Señala el Sr. Jefe técnico que la modificación de la Ley 18.216 no contemplaba equipo de diagnóstico exclusivo para los CRS del país, en atención a que la elaboración de estos informes sería solicitada de manera excepcional por los Tribunales en el caso de que no existieran informes de los intervinientes. En dicho contexto, se contemplaba una disminución de solicitudes de informes presentenciales para los Centros del país en atención a lo referido en el punto N° 2 Artículo 15 Ley 20.603 “- Que los antecedentes sociales y características de personalidad del condenado, su conducta anterior y posterior al hecho punible y la naturaleza, modalidades y móviles determinantes del delito permitieren concluir que una intervención individualizada de conformidad al artículo 16 de esta ley, parece eficaz en el caso específico, para su efectiva reinserción social. Dichos antecedentes deberán ser aportados por los intervinientes antes del pronunciamiento de la sentencia o en la oportunidad prevista en el artículo 343 del Código Procesal Penal. Excepcionalmente, si éstos no fueren aportados en dicha instancia, podrá el juez solicitar informe a Gendarmería de Chile, pudiendo suspender la determinación de la pena dentro del plazo previsto en el artículo 344 del Código Procesal Penal.”. No obstante lo anterior, a la fecha se han solicitado durante el presente año 2019:

CRS LS	29
CRS OVALLE	3
CRS ILLAPEL	0

Esta situación afecta principalmente en la región al CRS La Serena, donde se han debido realizar planes de contingencia regional, para poder dar respuesta al alto número de informes requeridos, en atención a que los profesionales que realizan los informes son los mismos delegados a cargo de la intervención de los más de 450 penados a cargo de 12 Delegados de Libertad Vigilada en dicho CRS.

Una segunda problemática planteada dice relación con la falta a nivel regional, particularmente las comunas de La Serena y Coquimbo, para contar con dependencias habilitadas o en condiciones adecuadas para recibir población afecta a la Pena de Reclusión Parcial diurna o de fin de semana, por lo que solicitan al poder judicial considerar esta situación al momento de resolver otorgar este tipo de penas, pues ello genera una serie de dificultades de índole operativa y administrativa al tener que disponer de personal de vigilancia especial, así como alimentación adecuada para toda la jornada, espacios para visita o para permanecer durante el día, entre otras dificultades que hoy no pueden ser debidamente cubiertas. Sin perjuicio de lo anterior se está evaluando, conforme a la disponibilidad presupuestaria existente, el poder habilitar espacios adecuados en las actuales dependencias del Anexo CRS de La Serena.

Respecto de las dos problemáticas planteadas, el Sr. representante del Poder Judicial se comprometió a generar una instancia de comunicación directa entre la mesa de coordinación del sistema penal que ellos tienen mensualmente, con el objeto de que Gendarmería pueda plantear directamente estas inquietudes a los señores magistrados asistentes a la misma, de lo que se coordinará directamente con gendarmería.

Una tercera temática planteada en la mesa dice relación con una serie de dudas respecto de la implementación de la modificación a la Ley de Libertad Condicional, especialmente a lo referido a los casos vigentes antes del último proceso del mes de marzo en cuanto a la modalidad de control a realizar, toda vez que la nueva normativa implica la ejecución de un plan de intervención a cargo de un Delegado de Libertad Condicional, figura de la cual no se tiene mayor información respecto de dónde y cómo va a funcionar, extraoficialmente se ha señalado que debieran estar radicados en los CAIS, pero no queda claro que va a pasar con los libertos que son y serán controlados en otras unidades o ciudades donde no hay este tipo centros, se mantendrá el control administrativo actualmente utilizado o se tendrán dispositivos especializados, no existiendo claridad desde cuando se podrá implementar este sistema de control. Para ello se está a la espera del reglamento actualizado, el que debiera estar disponible dentro del curso del mes de mayo, de lo que se mantendrá informado a la comisión.

	<p>Sin perjuicio de lo anterior es importante señalar que en el último proceso de libertad condicional se trabajó al igual que los procesos anteriores. Sin embargo, con la finalidad de resguardar la nueva operatividad de la ley, los profesionales del área de intervención del CAIS de La Serena (3 profesionales), de manera preventiva entrevistaron a los libertos condicionales y aplicaron IGI con el objetivo de elaborar los PII correspondientes.</p> <p>con Atendido lo expuesto por los diversos actores del sistema, se acuerda trabajar las siguientes temáticas, a lo largo del 2019, lo que será organizado por la Sra. Secretaria Regional Ministerial a su arbitrio exclusivo; esto sin perjuicio de otras que pudieran surgir en el tiempo intermedio y que pudieran ser de interés de los comisionados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La gestión de dos seminarios durante el año 2019, en temáticas de reinserción social y en temáticas de igualdad de trato y DDFF. 2. Se realizarán coordinaciones con el Director Regional del Servicio de Salud Coquimbo con el objeto de invitarlo a la mesa para plantear la dificultad que se presenta en la entrega de drogas y, la posibilidad de que los médicos que atienden víctimas de VIF sean quienes tomen fotografías a las víctimas en casos de lesiones en zonas íntimas. 3. Se planteará a la Comisión Nacional, la inquietud de las policías en orden a la falta de instrucciones que aborden el tema de los detenidos transexuales. 4. Se realizará un seguimiento y apoyo al trabajo de la mesa TTD en su ampliación territorial a la comuna de La Serena y Ovalle. 5. Se invitará al Sr. Director Regional de Gendarmería con el objeto de que éste exponga a la comisión sus principales inquietudes a propósito del Of. Ord. 446 de 19 de marzo del presente.
IV.	<p>La Sra. Seremi de Justicia y DDHH informa a los comisionados del trabajo que se ha estado desarrollando por la mesa TTD, particularmente de las reuniones y compromisos que se han adquirido por los alcaldes de Ovalle y La Serena con el objeto de poder ampliar el programa a dichas comunas. Señala que Senda ha quedado a cargo de redactar los convenios de colaboración con cada uno de estos municipios, sin perjuicio de que al ser suscrito por todos los partícipes de la mesa TTD, se enviarán borradores para aprobación y visto bueno de cada uno de los integrantes. La comisión valora y reconoce el trabajo que se ha desarrollado en el contexto de la mesa TTD y solicita se le mantenga al tanto de los avances y dificultades que se presenten sobre el particular.</p>
V.	<p>Solicita la palabra la Sra. Defensora Regional (s), quien socializa con los asistentes una invitación a la cuenta pública de la Defensoría la que tendrá lugar el 6 de junio a las 15.30 horas en el salón de la biblioteca pública regional. Del mismo modo, la Sra. Defensora Regional (s) señala que se ha instruido a los Defensores Locales Jefes asistir a las comisarías con el objeto de que estos verifiquen las condiciones de detención de los imputados y expliquen luego, en la instancia judicial respectiva, los detalles de la detención de los imputados. Asimismo, y en relación al movimiento que se ha generado a nivel penitenciario por la reforma a la Ley de Libertad Condicional, señala que se ha instruido a los defensores explicar a la población penal que el cambio en las condiciones ha sido fruto de una decisión legal y no de una determinación de orden administrativo, no obstante lo cual los internos han solicitado se presenten recursos con el objeto de poder obtener el beneficio, que a su juicio es procedente, conforme la legislación anterior. En este sentido, hace presente la autoridad regional que los recursos que han deducido lo han hecho únicamente en cumplimiento de lo expresamente planteado por sus usuarios y previa explicación que se ha entregado relativo a la reforma legal ya mencionada.</p>
VI.	<p>La Seremi ofrece la palabra a quien quisiera plantear algún otro asunto que sea de interés de la comisión la que no fue solicitada. Siendo las 17.06 minutos se da por terminada la sesión.</p>

5. Compromisos Adquiridos.

N°	Institución	Compromisos
----	-------------	-------------



Seremía de Justicia y DDHH	Organizar y priorizar temáticas de interés planteado por comisionados, para el trabajo durante el año 2019.
Poder Judicial y Gendarmería	Se coordinarán para efectos de resolver junto a la mesa de seguimiento del sistema penal del poder judicial las inquietudes planteadas en la mesa

6. Seguimiento de compromisos pendientes

Nº	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
	No hay		

7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas
	No hay

8. Firma Responsable.

Alejandra Valdovinos Jofre Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Coquimbo	
---	--

Fecha del Acta: La Serena, 22 de mayo de 2019